

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3550/17

## AYUNTAMIENTO DE VERA

### ANUNCIO

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores materiales en el edicto publicado en el BOP de Almería núm.-168 de fecha 31 de agosto de 2017, por el presente se procede a la rectificación de los mismos, y ello en la forma en que se expone a continuación:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON CASETA DE VENTAS, QUIOSCOS Y OTROS TIPO DE INSTALACIONES PARA EL USO COMERCIAL Y FINES LUCRATIVOS.

El cuadrante de tarifas no se incluyó la definición de las columnas.

La primera de ellas se refiere a la parcela sita en el recinto de "El Palmeral" y la segunda al importe en euros por metro cuadrado.

Queda el artículo 7 de la siguiente manera:

Artículo 7.- CUOTA TRIBUTARIA. Se añade un apartado nuevo:

4.1. Instalación en el Recinto Ferial "El Palmeral".

En la Feria de San Cleofás:

Parcela	€/metro cuadrado
A-1	15
A-2	8
A-3	15
A-4	7,5
B-1	11
B-2	7,5
C-1	15
C-2	4,5
C-3	3,5
C-4	3,5
C-5	4
D-1	10
D-2	7,5
E	7,5
F-1	9 (parcela mínima de 225 metros cuadrado)
F-2	7
G	8
H	11

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Vera, a 7 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Félix López Caparrós.